

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos N° 16 y 25 del D.L. N° 755/97, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.532/97.
2. El Decreto Alcaldicio N° 55, de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
3. En Reemplazo de la Licencia Médica [REDACTED] 30 de Agosto de 2022, por 30 Días, [REDACTED]
4. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
5. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar una Educadora de Párvulos para la Escuela Eduardo Frei Montalva.

DECRETO:

1. Designese en calidad de Contratada hasta la fecha indicada, a la funcionaria que a continuación se indica:

- ❖ NOMBRE DEL FUNCIONARIA : Claudia Andrea Lara Lara.
- ❖ R.U.T. N° [REDACTED]
- ❖ ESCALAFON : Docente.
- ❖ CARGO : Educadora de Párvulos.
- ❖ ESTABLECIMIENTO : Escuela Eduardo Frei Montalva.
- ❖ JORNADA A CONTRATA : 38 horas cronológicas semanales.
- ❖ CALIDAD NOMBRAMIENTO : Contratada.
- ❖ A CONTAR DEL : 01.08.2022.
- ❖ HASTA ÉL : 30.08.2022.
- ❖ TITULO : Educadora de Párvulos, mención en Interculturalidad y vinculación Familiar Comunitaria. Licenciatura en Educación
- ❖ VACANCIA : Incorporación al Régimen Jornada Escolar Completa.

2. Páguense las remuneraciones correspondientes a través del Departamento de Educación Municipal de Perquenco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

HTKCBV H...roc.

DISTRIBUCION:

- ❖ Señor Secretario Municipal
- ❖ Finanzas D.A.E.M.
- ❖ Archivo Siaper.
- ❖ Archivo Carpeta Personal
- ❖ Establecimiento
- ❖ Interesada
- ❖ Oficina de Partes.



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE